



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 2008-00283-00
DEMANDANTE: MUNICIPIO DE SESQUILÉ
DEMANDADO: JOSE GUILLERMO GOMEZ MANCERA

Ingresa el proceso al Despacho con memorial de la demandante a través del cual solicita que en los términos del artículo 444 del C.G.P., se le autorice la actualización del avalúo del inmueble identificado con F.M.I. No. 156-46855 de la O.R.I.P., de Chocontá.

Al respecto, conviene precisar al memorialista que conforme el numeral 1° del artículo 444 del C.G.P., no se requiere autorización previa del despacho para la actualización o aporte del avalúo del inmueble, por lo que podrá si a bien lo tiene proceder de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31b31a4f954d942ce74f00141350f3b84643701050052d4aeb865b13d8800d0b**

Documento generado en 15/05/2023 10:04:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>